



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Convocatoria para la concesión de subvenciones a empresas que se instalen en el polígono industrial de Espinosa de los Monteros

BDNS (Identif.): 349842.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a empresas que se instalen en el polígono industrial de Espinosa de los Monteros, aprobada junto con sus bases específicas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2017:

1. – *Objeto*: Construcción de naves, pabellones u otras instalaciones de análoga naturaleza en el Polígono Industrial de Espinosa de los Monteros y vinculadas al desarrollo de una actividad económica.

2. – *Beneficiarios*: Personas privadas, físicas o jurídicas, adquirentes de parcelas en el Polígono Industrial de Espinosa de los Monteros, que antes del 31 de octubre del año en curso presenten la documentación y cumplan los requisitos que se indican en la convocatoria.

3. – *Plazo*: Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos hasta el 31 de octubre de 2017.

4. – *Cuantía*: Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 4200.47900 «Otras subvenciones a empresas privadas» del presupuesto del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio 2017, que tiene un crédito disponible de 60.000 euros. La cuantía de la subvención será de 15.000 euros por beneficiario, previa justificación del cumplimiento de todos los requisitos y condiciones estipulados en la convocatoria.

Las bases completas de la convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento <http://www.espinosadelosmonteros.es> y estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

En Espinosa de los Monteros, a 6 de junio de 2017.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona